

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Pio I papa y mártir.

EL SOL..... { Sale..... á las 4 y 44 minutos.
Pónese.. á las 7 y 19 minutos

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 29 de junio de 1849.

El Senado siguió discutiendo ayer el dictámen de la comision de exámen de calidades sobre la admision del señor Sierra. Mucho adelantó el debate, y si no se votó el dictámen fué por falta de suficiente número de señores senadores.

Creemos que la opinion favorable á la admision del señor Sierra ganó bastante terreno. Hizose observar con oportunidad que el consejo real es el mismo consejo de Estado de que habla el art. 15 de la Constitucion; y el señor ministro de Gracia y Justicia despues de contestar al señor Barrio Ayuso, que si se quejaba de que el gobierno no hubiese presentado á este propósito un proyecto de ley, el modo de corregirlo estaba en la iniciativa que tienen los individuos de los cuerpos colegisladores, volvió á espresar que si la cuestion de categoría era por lo menos dudosa, no podia resolverse en contra de la prerogativa, en lo que no ha habido abuso de ninguna clase.

Mañana volverá á reunirse el Senado para terminar este asunto y principiár la discusion sobre el preyecto de ley relativo al ferro-carril de Aranjuez.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la monarquia española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los presupuestos y proyecto de ley que los acompaña, sometidos por el Gobierno á la aprobacion de las Cortes, regirán como ley del Estado en el corriente año de 1849, conforme los ha presentado la comision del Congreso, comprendiendo tambien en la parte de reintegros la partida de trescientos sesenta mil reales pedida por el Gobierno en el capítulo once para la suscripcion á los códigos que publica la sociedad titulada «la publicidad.»

Se autoriza al Gobierno para que pueda contratar un empréstito de veinte y cuatro millones de reales que se aplicarán á la construccion de las líneas telegráficas, y á la mejora de cárceles, presidios y otros establecimientos correccionales, cuyos intereses se satisfarán con los cuatro millones que en el actual presupuesto se asignan para ambos efectos.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, Justicias, Gefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 21 de junio de 1849.—YO LA REINA.—El ministro de Hacienda.—Alejandro Mon.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquia española Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Art. 1.º Los letrados consultores de los tribunales de comercio podrán ser recusados sin espresar causa antes de haber sido citadas las partes para la sentencia.

Despues de la citacion para la sentencia, solo podrán ser recusados con causa.

Art. 2.º Los tribunales de comercio dentro de los primeros ocho dias de su instalacion anual formaran una lista de abogados, que estando en el ejercicio de su profesion, consideren dignos de esta confianza, de entre los cuales en caso de recusacion ó impedimento del letrado consultor se elegirá el que haya de sustituirlo.

La lista se compondrá:

De doce abogados en el tribunal de comercio de Madrid.

De diez en los demas tribunales de primera clase, y de ocho en los restantes.

Si en algun pueblo no hubiere abogados hábiles en el número prefijado, se designará el mayor posible de aquel limite.

Formada que sea la lista de abogados sustitutos de consultor, se fijará y conservará constantemente en los estrados del tribunal para conocimiento de los interesados.

Art. 3.º En el caso de recusacion ó impedimento del consultor titular para entender en cualquier negocio, se dará conocimiento de ello y de la lista de abogados sustitutos á las partes, cada una de las cuales podrá recusar sin causa dos de ellos, debiendo hacerlo precisamente en el término de tres dias, contados desde el siguiente al de la capitulacion.

Si en la lista no hubiere número suficiente para que cada parte pueda recusar dos, y el tribunal elegir despues su consultor, adicionará el mismo tribunal la lista hasta completar aquel número si fuere posible, y en otro caso se limitará el derecho de las partes á recusar uno cada una.

Art. 4.º Entre los no recusados designará el Tribunal por el orden de la lista el que haya de ser su consultor en el pleito, reemplazándolo por el mismo orden en caso de impedimento.

El sustituto no podrá ser recusado, cualquiera que sea el estado del pleito, sino con espresion de causa.

Art. 5.º Son justas causas para la acusacion de los letrados consultores y sus sustitutos las mismas que designa el artículo 97 de la ley de enjuiciamiento sobre los negocios mercantiles para la recusacion de los jueces de comercio, y además la de ser consultor ó sustituto defensor de alguna de las partes en cualquiera otro negocio.

Art. 6.º El incidente de la recusacion motivada se sustanciará por los trámites marcados en los artículos 99 al 196 de la misma ley de enjuiciamientos.

Disposicion transitoria.

La lista de abogados de que trata el artículo 2.º se formará por cada tribunal de comercio para el año corriente dentro de los ocho dias de comunicársele esta ley.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 21 de junio de 1849.—YO LA REINA.—El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

Noticias estrangeras.

POLONIA.

VARSOVIA 14 de junio.

El emperador está en una posicion muy crítica, ve aproximarse el momento decisivo para la Rusia y teme un año de 1813. El general Rudiger ha manifestado en sus partes, segun dicen, que el estado moral del ejército es poco favorable. Los polacos no tienen mas que una esperanza, bien saben los sacrificios que hay que hacer, pero cuando se trata de la libertad no se calcula.

ITALIA.

TURIN 21 de junio.

No estan tan próximas á resolverse las negociaciones de paz entre el Austria y la Cerdeña, como algunos periódicos han dicho. Nada hay decidido aun, y todavia quedan muchos puntos que decidir.

Para volver á entablar las negociaciones, el gabinete de Turin ha exigido la evacuacion de Alejandria, pero los austriacos se han situado en Valenza con 6,000 hombres, y son dueños de todo el Valle de Tanaro.

En las condiciones de paz el Piamonte pedia una amnistia completa para los lombardos y venecianos, con garantías constitucionales, mas Radetzky ha contestado que esto era imposible.

Hablando de la evacuacion de la Alejandria la Concordia de Turin dice que si Radetzky se ha mostrado tan dócil en este paso es, porque teme un golpe de mano de los húngaros sobre Trieste.

Segun dice una carta de Trieste de 18 del actual, traida por la fragata de vapor francesa Solon, Manin habia resignado la dictadura, y solo era ya presidente de una comision militar compuesta de los generales Pepé, Boa y Alloa.

El 13 los austriacos han principiado un fuego muy vivo en el puente de la Laguna que duró hasta la noche. Su intencion era dar el asalto de la plaza por el puente que defendieron con el mayor valor los venecianos: los austriacos habian preparado 180 barcas para atacar á las piraguas venecianas, pero fueron rechazadas con gran pérdida. Se ha botado una fragata de 90 piezas. Venecia ha recibido víveres de toda especie pues estando en Ancona la escuadra austriaca el comercio con Trieste estaba libre.

En Módena, dice la Concordia de Turin del 21, se han hecho 82 prisiones: entre las personas arrestadas, se cuentan muchas que habiendo dejado el servicio militar del Piamonte; habian regresado á sus hogares, y otras que no saludaron al gran duque cuando pasaba.

SUIZA.

BERNA 21 de junio.

Mr. Ledru-Rollin ha llegado esta mañana en la diligencia de Vale y fué á visitar al gefe de nuestro gobierno Mr. Stampfli. En el acto de salir para Ginebra le han dado una ovacion sus amigos: fué reconocido en las calles y en el consejo Nacional, donde estuvo un cuarto de hora. Un diputado de Ginebra quiso hacer creer que era un viajero ginebrino amigo soyo, pero los que le habian visto en Paris no podian engañarse. El hecho es

que la ovacion que ha recibido no ha podido ser mayor. El jefe del gobierno de Ginebra como director de la policia querrá ocultar á Mr. Ledru-Rollin como lo ha hecho con Mr. Heizen, pero el gobierno frances no olvidará que Ginebra no está lejos de Lion, y que la antigua aliada de la Francia está ya bajo la influencia del socialismo.

INGLATERRA.

LONDRES 23 de junio.

A lo último de la sesion del dia anterior de la Cámara de los Comunes el canceller de Lechiquier concluyó de manifestar la situacion rentística del pais, y pidió tres millones de libras esterlinas. Opusieron como era consiguiente nuestros diputados, pero al fin se concedió la cantidad pedida por el canceller.

Segun el *Morning Herald*, la respuesta del lord Palmerston á Mr. Rochburck respecto al bombardeo de Roma por los franceses fué la siguiente. «La Cámara se convencerá cuán difícil es la posicion de un ministro de S. M. británica precisado á emitir su opinion sobre la conducta de un gobierno extranjero. Yo no creo que perteneciese á un ministro de S. M. juzgar de las medidas de un gobierno extranjero en un negocio en que el gobierno británico no ha querido tomar parte. Pero debo declarar que el gobierno británico ha visto con un vivo pesar, las circunstancias en que el honorable preopinante ha hablado. No puedo decir mas, y creo que la Cámara me perdonará de hacerlo.»

Han pasado cosas en el mundo que el gobierno británico veia con pena, pero pensaba á nada conduciría el hacernos jueces y censores de actos que sin embargo nosotros no podiamos mirar sin pesar. Todo lo que yo puedo decir, es que nosotros no hemos tomado parte alguna en el negocio de que ha hablado Mr. Rochburck. Por los documentos presentados verá que el gobierno británico no ha pedido la intervencion armada de las potencias extranjeras en los estados romanos. La Inglaterra no ha querido tomar parte en las negociaciones seguidas en Gaeta. Yo no puedo decir positivamente que motivos han determinado al gobierno frances á adoptar una politica que yo miro como muy perjudicial.»

PORTUGAL.

Después de la cuestion de haber vuelto al poder Cabral, llama la atencion en el vecino reino la de aranceles y aduanas, aunque creian que no se llevaria á cabo ahora la modificacion de los aranceles nuestros. Los resultados de ello son de inmensa consecuencia para aquel pais, y en el proyecto de aranceles que se presenta por los mas ilustrados economistas se hace una gran rebaja sobre los nuestros, pues que los *máximum* se dejan en de 15 á 20 y 25 por 100 pero en muy pocos artículos, y en los demas (aun en los cereales) fuertemente rebajados. Esta competencia es muy oportuna por sus indefinibles resultados ulteriores.

El proyecto de multiplicacion de líneas de comunicacion mercantiles con España, es de inmensa trascendencia, pues marca cuatro aduanas abiertas para todo tráfico (ademas de otras marítimas) en los cuatro puntos fronterizos; otras seis de segundo orden (exceptuando los caldos y quincalla), y hasta veinte y cuatro de tercero (para cereales y demas semillas).

La conviccion de los beneficios que ha de producir esta facilidad en el tráfico, hace proponer, que si las nuevas aduanas (pues estas son ademas de las existentes) no alcanzasen respectivamente á cubrir sus costos, el déficit se aumente por las juntas generales (diputaciones) á los gastos de los respectivos distritos, siendo evidentes las utilidades para éstos, y el gran incremento que ha de tener el producto total de las aduanas de la línea. Levada á cabo esta disposicion, exige que por nuestra parte se construyan otras aduanas en los puntos inmediatamente fronterizos.

Acorde con estas ideas de procurar promover y aumentar el tráfico internacional con España, en el proyecto sobre caminos presentado á las Cortes se presentan como de primera clase desde Lisboa á Braganza; el por Lamego á Peso-de-Rego; el á Castello Branco; el al traves del Alenteijo por Evo-

ra al Algarbe (ademas del de Yelves), y el hasta Valenza del Miño. Esto reclama que nuestro gobierno conviene el ligar estas líneas generales, siendo fácil en todas; y la mas costosa será la de la derecha del Tejo, pero será de las mas útiles.

En estas grandes disposiciones no se roza la política. Pero como tambien los apreciables periódicos de nuestros vecinos se estienden á ella, no nos desentenderemos. (Reforma.)

PARIS 30 de junio.

El *Lloyd* publica el parte de dos victorias alcanzadas cerca de Csorna por los generales á las órdenes de Georgey el 13 del corriente, en las cuales los austriacos perdieron al general Wyss y al conde de Bombelges.

Las cartas de Francfort del 27 anuncian que los insurgentes de Baden habian sido derrotados completamente por los prusianos y que estos últimos se habian apoderado de Rastadt.

La Concordia de Turin del 25 confirma los rumores acreditados esta mañana por un periódico, segun los cuales el tratado de paz entre el Austria y el Piamonte ha sido abandonado en el acto de ser firmado por las partes contratantes. Dicese que esta nueva complicacion ha sido provocada por el Austria, la cual despues de haberse declarado satisfecha con la indemnidad de 70 millones por gastos de guerra, reclamaba una cantidad mayor.

La predileccion de los ingleses por los cuadros va en aumento. En 1833 el número de cuadros importados de paises extranjeros solo era de 3,760, y en 1838 era ya de 8,694 y en 1848 de 44,257.

El número de cuadros que se han recibido en Inglaterra desde 1833 á 1848 asciende á 92,762, de los cuales 44,582 procedentes de Francia; 22,846 de Italia; 11,218 de Alemania; 6,480 de Bélgica; 2,258 de Holanda y 5,290 de varios reinos.

El gobierno frances debe presentar cuanto antes un proyecto de ley á la asamblea sobre la guardia nacional el cual modificará de un modo esencial la ley de 1832.

Segun los trabajos que se estan haciendo en el ministerio de la guerra, se asegura que la division expedicionaria al mando del general Oudinot ascenderá á 50,000 hombres.

MARSELLA 29 de junio.

La Gaceta de Mantua del 24 de junio publica la capitulacion de Ancona firmada el 18 cuyos principales artículos son:

La guarnicion de la Ciudadela y de los demas fuertes saldrá con todos los honores militares.

El general Wimpfen se encarga de obtener una completa amnistia para los soldados Austriacos (Lombardos) que hacen parte de la guarnicion, así como para los carabineros y soldados del Papa. Los primeros ingresarán á los regimientos á que pertenecian y los otros prestarán juramento de fidelidad al Papa.

Los súbditos austriacos ó pontificales que no sean militares podrán regresar á su pais.

Los oficiales de las tropas pontificales que quieran continuar en el servicio, conservarán los grados que tenian antes de los sucesos políticos.

Se garantiza á los habitantes de Ancona la seguridad de sus personas y sus propiedades y nadie será molestado por la resistencia que hayan hecho á las tropas imperiales.

El 19 los austriacos tomaron posesion de Ancona.

PERPIÑAN 3 de julio.

A consecuencia del Real decreto de amnistia van llegando desde el interior hacia la frontera, numerosas partidas de emigrados españoles con el fin de restituirse al seno de sus familias. Estos desgraciados parecen unos esqueletos ambulantes, llenos de harapos los mas y víctimas de la mayor miseria. (Barcelones.)

(Del Observador del dia 2.)

La Gaceta de Carlsruhe se espresa en estos términos por lo que ha pasado en Stuttgart con la asamblea nacional alemana.»

«La historia, dice, marcará con ignominia el 18 de junio á los habitantes de Stuttgart en memoria de aquellos que han tomado parte y se han hecho instrumentos del despotismo austro-prusiano y se han imaginado que la libertad es posible sin la energia del pueblo.»

Las tropas prusianas atravesaron el Rhin el dia 20, abandonando el enemigo sus posiciones ventajosas. El principe Federico Carlos de Prusia, sobrino del rey, recibió varias heridas leves en el hombro derecho y en una mano.

Segun una correspondencia de Bruck (Austria) dirigida á la Gaceta de Colonia, las tropas austriacas estacionadas en los alrededores han decidido marchar á la frontera para defenderla de la invasion de una division considerable de húngaros que venian de Kapuzar y que parecia que trataba de amenazar á Viena. Todo el territorio que se estiende desde el Danubio hasta el lago de Neuliell comprendiendo el Altarbourg, está en poder de los magyares.

Parece que el levantamiento de sitio de Venecia por los austriacos ha sido con objeto de marchar á Trieste contra los húngaros que avanzan en número de treinta mil.

ESPAÑA.

MADRID 29 de junio.

En nuestro número de ayer nos hemos traído á una carta que dirigió el marques de Valdegamas al conde de Montalembert, en la que se trata nada menos que de la manera de resolver las graves cuestiones políticas y sociales del dia. Hoy nos volvemos á ocupar de ella, y quizá no sea la última vez, no por la importancia que demos al dicho de una persona como su autor, sino porque en ella se contiene y formula el verdadero catecismo de la escuela moderada. El señor Cortes, hasta ahora no ha sido famoso, sino por sus ampulosas y vacías exageraciones; ahora lo será tambien por su apostasia ó por su conversion, como él la llama puesto que siendo antes eléctrico, ahora se ha convertido á los buenos principios, por gracia de la misericordia divina, y ya se conocerá, desde luego, el peso que pueden hacer en una balanza, opiniones de quien no las tiene fijas, y que se arrojan á sostenerlas en cátedras, periódicos y tribunas antes de haberlas fijado. El señor Cortes confiesa que hasta ahora habia pertenecido á una escuela absurda, y ¿quién nos asegura que no sea absurda la de ahora? Mañana podrá decir otro tanto el señor Cortes de la que ahora sigue, y por lo mismo sus palabras, por ser suyas, no tienen ningun valor para nosotros; y solo nos ocuparemos de ellas, porque vemos desnudo en su carta el credo ó símbolo de esa comunión política á que pertenece; porque en ella están cínicamente descubiertas las tendencias de esa facción odiosa, y los medios sensibiles de que se vale en su hipocresia para sumir la humanidad en la degradacion mas vergonzosa que hayan conocido los siglos.

Esa tendencia es el absolutismo, y el medio la religion. Es decir, que se pretende el objeto mas abominable por el mas sagrado de los medios. Es menester que el mundo lo sepa, y esté prevenido. La escuela moderada, con la libertad en los labios, y las constituciones rasgadas en la mano, aspira por término final al mas completo absolutismo, y para justificar ó encubrir semejante atentado, se cubren con la máscara de la religion, para hacerse invulnerables. Este es el blanco de los gobiernos de Francia, de Alemania, y aun de la Inglaterra misma. Es verdad, que ninguno se ha atrevido á proclamarlo altamente en sus Estados; pero Roma les ha ofrecido el pretexto religioso, y allí se ha apresurado á pregonarlo. El Papa, infalible por Dios, como Pontífice, debe ser soberano absoluto y absoluto como rey. Semejante blasfemia no podía pronunciarse hoy, con respecto á ningun príncipe de la tierra; pero en Roma está la religion por medio, y se han apresurado á recoger ese pretexto. La infalibilidad del Papa, no puede darse, han dicho, con ninguna clase de dependencia, luego debe ser soberano temporal absoluto. Hé aqui como, por la senda sagrada de la religion quieren llegar al término impio del despotismo personal.

El mundo dirá de quien es la razon, ya que no sabeis sino de quien es el triunfo.

Idem 2.

Por recientes comunicaciones recibidas de Melilla, se sabe que los moros continúan molestando con sus necesantes fuegos á aquella plaza, cuyas estacadas parece que han recibido bastante daño.

(Reforma.)

El periódico oficial presenta de algunos dias á esta parte un interes de cierta clase que no deja de llamar la atencion pública, lo que es tanto mas notable cuanto que la *Gaceta* habia perdido casi completamente el privilegio de atraer el interes mas ligero y el poder escitar la atencion mas trivial. Sin embargo, el hecho es indudable: el vetusto periódico ha conseguido despertar la curiosidad del público, lo que no deja de ser digno de estudio.

¿Y cuál es este interes? No otro por desgracia que el que se compendia en la prodigalidad con que de algunos años á esta parte se procede entre nosotros en la concesion de empleos y condecoraciones de toda especie; no otro, por nuestro mal, que el que se deriva del insaciable deseo de ver satisfecha mas allá de los convenientes limites, la insaciable empleomania.

En efecto, esta plaga, lejos de atenuar aumenta la intensidad de sus estragos, se estiende, se propaga en nuestra patria de una manera alarmante y anuncia convertir la nacion entera en una inmensa oficina, si lejos de ofrecer tan inmotivados y perjudiciales estímulos á esa hidrofobia de destinos y honores, permitiésemos la frase, no se adopta con la premura que la trascendencia del mal reclama, el oportuno correctivo.

Asombra verdaderamente lo que en este punto pasa á nuestra vista. Promociones en masa, ascensos cuya causa se pregunta en vano, nuevas consideraciones que ningun nuevo servicio al pais recuerdan; creaciones de nuevas plazas en los diferentes ramos de la administracion, y para resumirlo todo en breves palabras, nuevos y siempre crecientes aumentos al presupuesto de gastos: hé aquí lo que se advierte, lo que se deplora un dia y otro; hé aquí el interes que se busca en las columnas del periódico oficial, tristemente condenadas la mayor parte del año á no presentar otro alguno.

¿Cuándo brillará el dia anhelado en que se introducan en todas las dependencias del Estado las economías que la razon aconseja, que la experiencia indica, que la precaria situacion del pais reclama? Cuando el clero yace en lastimoso abandono y las clases pasivas en general arrastran una existencia insostenible por los cuantiosos atrasos que experimentan, ¿qué significa, qué anuncia esa insistencia en derramar, digámoslo así, los mas altos empleos, los puestos que mas gravitan sobre el Erario, cuando nada justifica, cuando nada puede justificar tan ruinosa prodigalidad?

En nombre de los intereses mas preciosos por el brillo mismo que debe acompañar los elevados cargos, creemos debe clamarse sin tregua ni descanso contra el abuso que en esta parte se ha introducido en España. Deben ser concienzudamente evidenciados los inmensos perjuicios que á la riqueza pública, y bien pudiera decirse á la moral misma irroga la falta absoluta de criterio con que se fomentan los estímulos que dan vida, desarrollo y esperanzas nunca estinguidas á esa funesta empleomania, calamidad peculiar de nuestro pais contra la cual tan incansante aunque tan infructuosamente han clamado la opinion pública, la prensa y algunos diputados celosos, conocedores del pueblo español, y animados del noble deseo de contribuir al alivio de nuestros inveterados y aciagos padecimientos.

Como quiera que sea, cuando nuestras temerarias expediciones á Terracina, han de agravar extraordinariamente los fondos públicos; cuando clases numerosas y recomendables padecen males de que no pueden formar una idea aproximada los sibaritas que nadan en el fausto y la opulencia; cuando aun no se ha repuesto la nacion de las enormes pérdidas que le ha acarreado la cruda y prolongada guerra de Cataluña, es altamente censurable esa generosidad de mal género de que se hace actualmente tan abusivo alarde; merece ser

combatida por cuantos medios proporcionan la razon, el convencimiento y la esperiencia la aciaga manía que aqueja á nuestros gobernantes, de convertir en generales á todos los militares y empleados al resto de los españoles.

(Observador.)

SEVILLA 26 de junio.

El triunvirato romano publicó el 6 la siguiente proclama:

¡Romanos!

Los brazos de los bisoños trabajadores no bastan para llevar á cabo las fortificaciones que nosotros debemos oponer á los cañones del lugar teniente de Luis Bonaparte. Los buenos ciudadanos de todas condiciones se nos han ofrecido voluntariamente á trabajar en la defensa de esta ciudad. Los padres y las madres de aquellos franceses que hoy pelean contra nosotros, daban en 1790 el ejemplo de tan generoso desprendimiento, tan solo para defender la República. Para las fiestas de la gran revolucion vendieron las elegantes parisinas todas las albas. Mostremos que somos herederos fieles de tan grandes virtudes. El ejemplo de los jóvenes trabajadores redoblará el vigor de los brazos robustos ejercitados en las fatigas. ¡Sus! ¡Al trabajo todos! Que no falte á los ciudadanos de la valiente Roma ninguna gloria que adquirir! De todos modos se sirve á la patria. Escallean las manos delicadas manejando la zapa y el azadon, y será este un signo honorífico como el de las cicatrices que se adquieren en el campo de batalla. Los triunviros. —Armellini.—Mazzini.—Saffi.

De poco tiempo á esta parte la crónica criminal de Sevilla se halla enriquecida de un modo portentoso con atentados sin número, quedan el alarma á los vecinos honrados, y los tienen en una dolorosa intranquilidad: nosotros rehusamos dar cabida á los infinitivos acontecimientos de tan deplorable género que continuamente se nos comunican, y rehuimos con repugnancia establecer en nuestras columnas este barómetro de la desmoralizacion: catástrofes diarias nos aterran, y vienen á convencernos del menoscupo que el vulgo tiene hácia la ley cuyos efectos deberia sentir mas eficazmente: espanta el número de asesinatos, robos, y heridas elevadas de que en próximos dias ha sido teatro nuestra capital, y se hace necesaria la vigilancia mas exacta por parte de los agentes de la autoridad para impedir en lo posible tan posibles excesos, ayudando la accion cohibitoria de estos desmanes el poder judicial, haciendo conocer á las masas que el brazo de la justicia tiene una segur que descargar sobre los que se atraen sus rigores faltando á los principios augustos constitutivos del orden social.

Idem 27.

«*Habitantes de Roma; no venimos á traer la guerra; sino á aseguraros el orden y la libertad.*» Este es el lenguaje empleado por el general Oudinot en la última proclama dirigida á los moradores de la ciudad santa; es decir, que al jefe de la expedicion francesa se presenta ante los hombres que han fundado una República á emulacion de la que el caudillo representa como un Mesias encargado de la alta mision de dotar con los dos principios de bienandanza política, orden y libertad, á la Reina del Tiber: las bayonetas de Bonaparte rodean pues el nuncio divino, el fuego de los obuses y morteros hacen salva á la era venturosa, que la República francesa prepara á su hermana la República de Roma, y sobre los escombros de los edificios mas famosos de la gran metrópoli del Orbe cristiano ondeará en breve la bandera azul, blanca, y roja como otro arco-iris, que despues de los crímenes que atrajeron el diluvio sirvió de señal de pacto entre el cielo y el linage humano; iluminacion esplendida del cenit que inauguraba dias de paz y bendicion.

En ocasiones semejantes á esta envidian los escritores la pluma mojada en acerba biel del Satirico Jovenal, y el número soberano de Quevedo, cuya grande alma se bañaba en amargo acibar en presencia de las groseras falacias, y torpes perfidias de los hombres pequeños: porque solo el ridículo es el arma con que se hiere la hidropesia, bastante necia para congratularse de engañar con

Este es el gran secreto de la política moderada. Secreto que mantenian oculto en las tinieblas de la intriga, hasta que surgió la cuestion romana; pero que una vez suscitada ésta, han abrazado sin rebozo: la sostienen con las armas: llaman á su socorro hasta á los bárbaros de la Rusia, y por último se ha formulado abierta y categóricamente en la carta del marques de Valdegamas. Esto último estaba reservado á nosotros. Los extranjeros mas fuertes, pero mas cautos y recelosos, obran; pero no hablan: nosotros menos fuertes, pero mas francos, no obramos tan decididamente; pero con una imprudencia incalificable, hemos dicho la última palabra, hemos descubierto todo el horrible secreto.

«La razon humana no puede ver la verdad si una autoridad infalible é instructora no se la muestra. Cuando la voluntad se emancipa de Dios, y cuando la razon se emancipa de la iglesia, el error y el mal reinan sin obstáculo en el mundo.» Hé aquí la gran teoria del moderantismo. Modelar el sistema político por el sistema religioso. Apagar la razon en todo, como la apaga la fé, con respecto á la religion. Someter los ciudadanos al despotismo caprichoso de los príncipes; como somete la religion las almas de los fieles á la infalibilidad del Pontífice. En suma, ser mas sábios y católicos que Jesucristo; y blasfemar de su inmortal precepto, que dijo: «mi reino no es de este mundo.»

Esta es la verdadera doctrina del moderantismo. Así como la discusion es prohibida, y condenado el mal de la religion: así proclaman ellos que conócete necesariamente al mal de la política. Así como la religion exige fé ciega y sumision absoluta á la palabra infalible del Pontífice, así exigen ellos fé ciega y sumision absoluta á los caprichos de los gobernantes. Así como no es permitido hablar ni pensar en religion, así pretenden que no sea permitido hablar ni pensar en política. En suma, así como la teocracia ha sido siempre absoluta, con el escudo de Dios, así quieren tambien establecer el absolutismo de los gobiernos, con el escudo tambien de la Divinidad.

«Ciegos! No veis que la religion es diferente de la política? No veis que la religion trata de materias incomprendibles, de otro mundo, y que la política no trata sino de cuestiones prácticas de los intereses terrenales? No sabeis que Dios mismo separó su causa de la de los hombres, diciendo: «al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios?» No veis que predicando un sufrimiento eterno, y una resignacion insensata para injusticias y males de muy fácil reparacion, pretendéis un imposible? No os veis obligados á confesar que esa lucha estúpida ha de ser estéril, y que habeis de ser precisamente vencidos?»

Si lo veis, y lo confesais; pero no veis la precisa y terrible consecuencia de esa derrota infalible. ¿Sabeis cuál es esa consecuencia? No lo sabeis, y vamos á deciroslo. Que el arma con que se combate suele caer hecha pedazos á los pies del vencido. Vosotros sabeis que vais á quedar humillados: que el triunfo de vuestros contrarios es seguro: el arma con que combatis es la religion. Sacad la consecuencia. Primero os pusisteis delante de los tiranos para defenderlos: cayeron sobre ellos los tiros, y destrozados en mil pedazos, desaparecieron algunos, y otros estan siendo el blanco de batallas continuas. Lo mismo hareis con la religion: os servís de ella para combatir: vuestros adversarios, para defenderse tendran que asestar contra ella sus tiros, y para obtener ese triunfo que creéis en los otros seguro, tendran que despedazar el arma en vuestras propias manos. Ya lo estais viendo: en Roma quereis pelear escudados en la infalibilidad pontificia: todos los tiros han caido allí sobre ella, y el poder de los papas en Roma, es á donde está recibiendo los golpes mas terribles.

¡Lastimosa obcecacion! ¡Pelear sin esperanzas de triunfo, y poner por troquel á los golpes irresistibles el principio que proclamais, como la única salvacion del mundo! Quiénes serán los invasores? ¿Quiénes serán los destructores sacrilegos de la Arca santa? ¿Los que se ven precisados á rechazarla para defenderse, ó los que atacan con injusticia, cubriéndose impiamente con ella, poniéndola por escudo y salvaguardia de pretensiones que ellos mismos reconocen insostenibles?»

su máscara, al través de la cual se nota el dolo y la traición.

Orden y libertad son dos palabras de que abusa sin efecto el capitán de la invasión francesa: la Francia se abroga un derecho que no la asiste en tan injusta demanda; si de orden y de libertad carecían los romanos, la intervención guerrera no viene á dárselos; porque ella es la violación de la independencia, la intrusión injustificable, la alteración de los destinos de un pueblo emprendida por extraños, crimen de lesa nacionalidad insostenible en buenos principios; y que aun dado caso que considerásemos permisible habría estado en su lugar de parte del Austria y de Nápoles, quizá natural en la posición escepcional, en que se ha colocado, de nuestro gobierno, pero nunca de un país como la Francia, foco permanente de las revoluciones y emancipaciones populares; padre de las mociones europeas con el singular destino de devorar á sus hijos como Saturno. Si los romanos no tienen orden ni libertad bien se han puesto de acuerdo en lo concerniente á su defensa contra los invasores, y en esta circunstancia bien manifiestan la unidad y energía de acción, que presta el orden, esto es la armonía y conveniencia de votos de gobernantes y gobernados; en cuanto á libertad la de su territorio ha sido mantenida con tal brio, grandeza, y heroicidad, que en caso de sucumbir Roma ha peleado de modo que la derrota no es una vergüenza para ella, ni la caída una ignominia, impidiendo que en la frente del vencedor pueda colocarse un laurel, sino la corona de hierro de los fuertes, que intimida sin inspirar el entusiasmo y la admiración, debidos no al que triunfa, sino al que sabe triunfar.

(Diario de Sevilla.)

BARCELONA 5 de julio.

Hasta ahora los romanos abandonados á sus propios esfuerzos han manifestado un heroísmo y entusiasmo á favor de su República, que les hace dignos hijos de sus antiguos descendientes. La resistencia heroica de los habitantes de las orillas del Tiber, tiene casi humillado el orgullo de las banderas tricolores que les combaten á pesar del lema que llevan escrito, esto es, *fraternidad*; y la resistencia de la nación romana contra los franceses, todo indica que debe ser tenaz, horrorosa y que la ciudad eterna cambiará luego sus bellezas artísticas, sus gloriosas antigüedades y sus suntuosos monumentos por escombros y ruinas, siendo sus calles un cementerio y su río Tiber un raudal de sangre humana. Al considerar un momento sobre las causas de esta guerra, cuales son los principios que se combaten, los que se pretenden restablecer, la misión del Vicario de Dios en la tierra y la conducta de las armas republicanas en este momento, queda uno como absorto de tantas anomalías y de una lucha que en definitivo resultado no tiene otro objeto que devolver el poder temporal al representante de Dios en la tierra, al que su primitivo jefe renunció todo poder terrestre y en medio de sus gloriosas conquistas sin derramar jamás sangre predicó la paz y la mansedumbre entre los hombres.

Nosotros, fuerza es confesarlo, ni consideramos la cuestión romana concluida, ni la consideramos acabada aun cuando los soldados de Luis Napoleón entren en la antigua capital del mundo. El principio que se ha proclamado en Roma y regado con tan copiosa sangre no creemos posible estinguirle, antes por el contrario creemos verle fructificar aun cuando hoy se logre ahogarlo. El poder temporal de la Iglesia con la lucha actual pierde mas bien que gana porque su causa, que es de aquellas que solo se pueden restablecer por medio de la persuasión y del raciocinio, se desacredita con el mortífero plomo que está hiriendo á diestro y siniestro á los romanos.

Hemos dicho ya varias veces que la cuestión romana la creíamos difícil de terminar con los medios que se emplean actualmente y ahora que empieza á verse á los ingleses como queriendo mezclarse en clase de mediadores, esperamos para el bien de la iglesia y de los romanos que la nación que tan ilustrada aparece en todas ocasiones pondrá un término satisfactorio á una lucha que tiene contristados y horrorizados á los hombres pensadores de todo el mundo.

Nosotros á la verdad para honor y gloria del Pontífice y para lustre y prez de la iglesia católica quisiéramos ver terminada una lucha en que

tanta sangre se derrama; y confiamos que la Inglaterra como mediadora pondrá término á tanta destrucción y á tanta víctima.

Los romanos por otra parte dan una lección bien terrible al mundo del poder que tienen los pueblos cuando entusiasmados y llenos de fé defienden un principio, y estas luchas que en tantos puntos de Europa se sostienen actualmente resistiendo á ejércitos tan colosales é imponentes, son una prueba de que los paliativos que se han empleado para gobernar á los hombres durante medio siglo son ya un medio gastado, sin fuerza ni prestigio, que la comisión de los gobernantes no ha de tener otro objeto que el bien de la sociedad que les está confiada sin apelar á la violencia ni á medios reprobados por la humanidad; porque el triunfo de los buenos principios tarde ó temprano ha de llegar.

(Barcelones.)

Variedades.

Copiamos el siguiente notable caso que aparece en las columnas del *Saggiatore* pues suministra algun dato acerca del espíritu público que reina en Roma.

«Una bomba cayó en el Transtévere y mató á una señora. El marido llamó á toda la parentela, colocaron el cadáver en unas angarillas, y lo pasearon por todo el Barrio gritando ¡venganza!

Todos los transteverinos llenos de indignación se armaron de cuchillos y espadas y se dirigieron á la parte del muro ya aporillado, para salir por ella á atacar á los franceses. En este momento cayó un gran trozo de muralla, y la brecha se hizo practicable. Un regimiento frances se arrojó por ella á la bayoneta. Los transteverinos los atacaron cuchillo en mano y mataron á todos los franceses, no sin sufrir antes muchísima pérdida.

Fenómeno. A un periódico de Madrid dicen desde Segovia lo siguiente:

«Un fenómeno tengo que describir, y es que Rosalia de Frutos, de 23 años de edad, bien conformada y primípara, el jueves por la tarde, día 14 del corriente, dió á luz una criatura que por su organización viciosa debe colocarse segun la clasificación de Isidoro Geoffroy Saint Haire, en la clase primera *monstruos unitarios*, orden *Simelia*, género *Sirenomeleos*. Consiste la deformidad en el individuo de esta historia en hallarse perfectamente conformadas todas las partes supra umbilicales, lo que no sucede con las que estan debajo del ombligo; así es que termina el tronco en una figura redondeada, en la que no hay el mas ligero vestigio de ano, faltando así mismo los órganos genitales, sin que pueda conocerse el sexo á que pertenece; y finalmente, carece de extremidades inferiores, sustituyendo á estas una prolongación á manera de cola como de media tercia de longitud, bastante gruesa, que parece continuación del espinazo, y que disminuye progresivamente de grosor hasta terminar en una especie de muñon, que parece representar la falange de un dedo. El aspecto de estos monstruos justifica en cierto modo el tipo fabuloso de las Sirenas, y de aqui el nombre de *Sirenomeleos*. La razón natural dicta, y la experiencia tiene acreditado, que estos seres no pueden prolongar su existencia mucho mas allá del parto, y así se ha verificado en este, pues falleció á los pocos minutos de haber nacido. Esta es la explicación facultativa que se me ha hecho, y que he procurado adquirir para su publicidad.

(Diario de Sevilla.)

Palma 10 de julio.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* da la siguiente noticia:

«Sabemos que el Sr. D. José Sirvent, magistrado de esta Audiencia, ha sido trasladado á la de Cáceres, y que le reemplaza el Sr. D. José Luis de Moragas, magistrado de aquel tribunal que años atrás desempeñó en esta ciudad el cargo de alcalde mayor, y posteriormente el de juez de primera instancia de la misma y su partido.»

El *Diario* nada publica de redacción.

Don Manuel Ortega intendente de esta provincia y subdelegado de rentas de Mallorca. — Por el presente cito, llamo y emplazo á toda persona que por cualquier causa, título, vía ó razón pretenda tener derecho tanto por lo que mira al dominio útil como al directo en y sobre dos piezas de tierra sitas en el distrito de la villa de Santany sea en son Pauló y la otra de una cuarterada ó lo que sea en son Pauló y la otra de una cuarterada á Jaime Cánaves con las de Juan Bonet y con caminos; y la segunda con camino, con tierras de Adrover, para que dentro el término de diez días que se prefijan por primer término comparezcan en el juzgado de Rentas por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les corresponda en el expediente ejecutivo sobre defraudación al derecho de hipotecas que contra el mismo Adrover se está siguiendo en donde se le oirá y administrará justicia con apercibimiento de que pasado dicho término sin mas sítarles ni emplazarles se procederá á lo que haya lugar. Palma 10 de julio de 1849. — Manuel Ortega. — P. M. de S. S. — Miguel Villalonga, escribano.

El intendente militar del distrito de la capitania general de Navarra.

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio del Hospital militar de esta plaza por término de cuatro años á contar desde el día 1.º de enero del inmediato de 1850 como igualmente el provisional de Elizondo y demas que con esta circunstancia pueda ser necesario establecer en este distrito, por el solo tiempo que la administración militar considere conveniente, todo con sujeción al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de esta intendencia, y con arreglo á las formalidades establecidas en la real orden de 26 de diciembre de 1848, he dispuesto se convoque por medio de este anuncio á una pública y formal licitación que tendrá lugar ante el Juzgado de dicha intendencia el día 30 de setiembre próximo á las doce en punto de su mañana en que concluye el término para la admisión de proposiciones.

En su consecuencia, las personas que quieran interesarse en este servicio podrán remitirme en pliego cerrado y sellado con un sobre interior que indique el objeto del contenido, las proposiciones en que se fijen clara y terminantemente los precios en que se convienen á encargarse del suministro, en el concepto que han de ser suscritos tambien y abonadas por persona ó personas que á juicio de este juzgado sean de conocido arraigo y responsabilidad suficiente: que en caso de duda podrá apreciarse y hacerse constar por los recibos de contribuciones corrientes satisfechas, que garanticen la ejecución del servicio en los términos propuestos, siendo preferida la que resulte mas ventajosa y aceptable en la licitación á que de hecho quedarán sujetos entre sí el autor ó autores de la proposición mas beneficiosa, caso de ser esta dos ó mas las iguales con el de la mas inmediata. Sirviendo á todos ellos de gobierno que el remate no puede causar efecto si no obtiene la aprobación de S. M.; que no se admitirá para este acto proposición que carezca de los requisitos que se exigen ni se presente despues de la hora anunciada; y que, para que puedan considerarse válidas y legales las admitidas se requiere que el licitador que la suscribe haya de estar presente ó legalmente representado en el acto de la licitación, para que pueda prestar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. Pamplona 30 de junio de 1849. — P. A. — Pablo Dorliac. — El comisario de guerra hon.º, Secretario. — José Ochoa.

COMUNICADO.

Sr. Edictor del GENIO DE LA LIBERTAD. Espero de su bondad se sirva insertar en el número de hoy las presentes líneas con el objeto de manifestar que no formo parte de la redacción del nuevo periódico quincenal nominado El Tío Tararín, pues me cree poco agradecido el que supone que abandono la publicación del *Historiador* Palma no por escribir en otro periódico. Soy de V. A. S. S. — Ramon Medel

Avisos particulares.

El viernes 13 del corriente saldrá para Barcelona el laud S. José, su capitán D. José Carbonell, admitiendo pasajeros. Se despacha en la calle del horno de la Gloria núm.º 7.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.